

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 10 de marzo de 2022.-

Of. N° 0102/22.-

L.P./m.a.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (31 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO N° 8347/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio de recolección al bien inmueble padrón urbano N° 1289/101, a nombre de Irma Alicia Zinno Heguaburu, donde funciona el Centro de Educación Integral -AMIGOS-, por el ejercicio 2021, de acuerdo a lo que consta en el Expediente Electrónico N° 2021-19, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc."

Saludan muy atentamente.

ALEJANDRA FERNÁNDEZ

Directora General Interina de Secretaría

Dr. CLAUDIO ZANONIANI

Presidente